

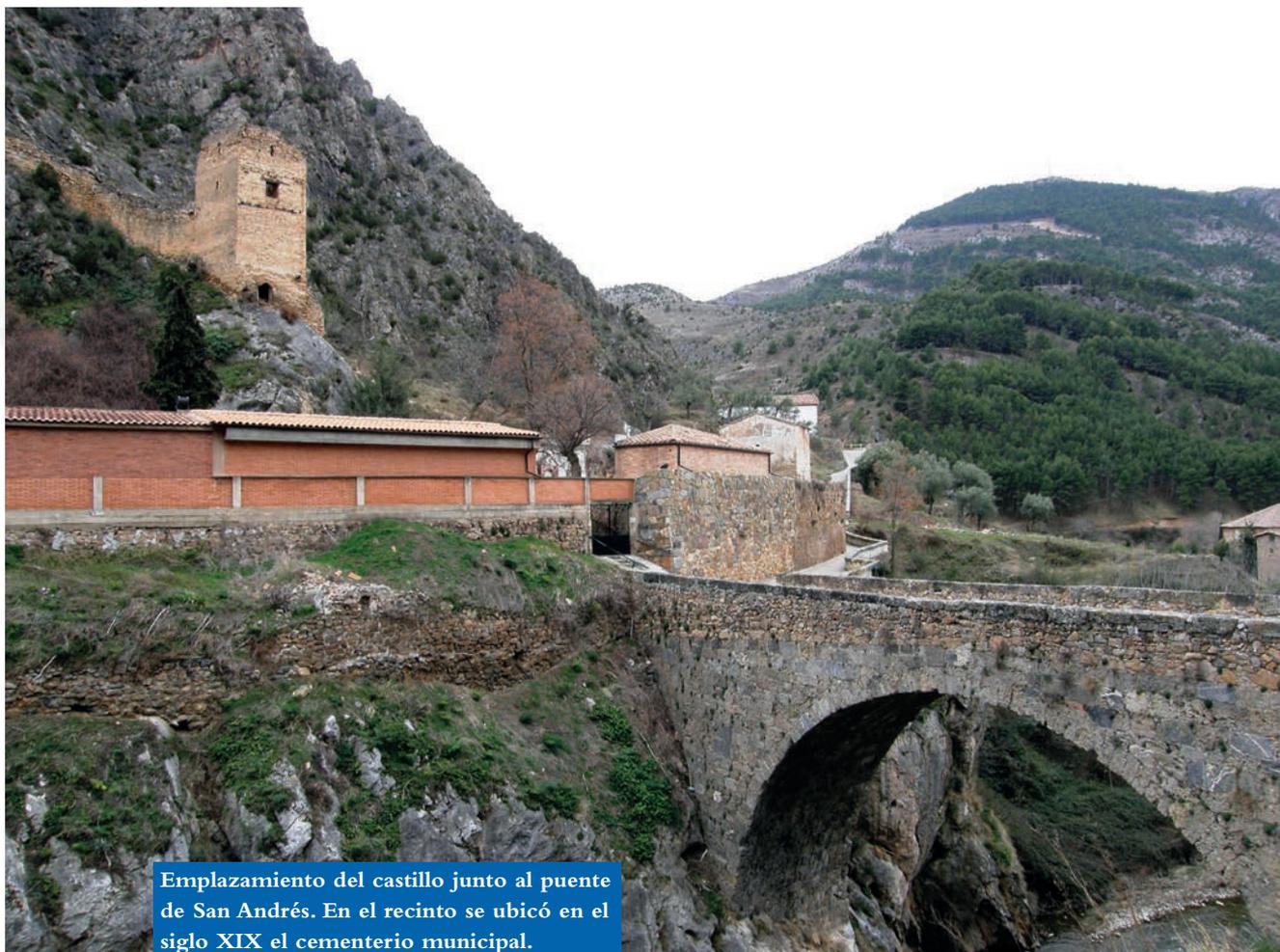
# El castillo de Arnedillo



TEXTO y FOTOGRAFÍAS: Rosana Foncea López

El castillo de Arnedillo se encuentra al norte de la población en la margen derecha del río Cidacos, junto al puente de San Andrés. Durante siglos perteneció con la villa al señorío episcopal de Calahorra, siendo una fortaleza de carácter defensivo en su origen y, posteriormente, símbolo del poder señorial. Actualmente solo se conserva una torre en muy mal estado –pendiente de una urgente rehabilitación–, un lienzo que arranca de la cara este de la torre y se prolonga hasta enlazar con el escarpe rocoso, y otro muro que se une a la cara sur, avanzando en esa dirección. Una parte del recinto es utilizado como cementerio municipal.

Vista de la torre de Arnedillo en el escarpe rocoso.



Emplazamiento del castillo junto al puente de San Andrés. En el recinto se ubicó en el siglo XIX el cementerio municipal.

## EL CASTILLO BAJO DOMINIO EPISCOPAL

El castillo de Arnedillo se cita por primera vez en un documento del año 1170. En ese año el rey Alfonso VIII donó la villa de Arnedillo con el castillo que dominaba *la Lomiella* y con todos sus términos a la iglesia de Calahorra y a su obispo don Rodrigo. Por su situación y características es posible que su origen sea anterior, vinculado a la vigilancia y defensa del territorio en la época en la que el dominio cristiano aún no estaba consolidado en esta zona. A partir de la estabilidad política de los reinos perdería la función para la que había sido creado y pasaría a ser un edificio

representativo del poder señorial con un protagonismo muy acusado de la figura de los alcaides, cuyo nombramiento hacía el propio obispo. El Archivo Diocesano de Calahorra es prolífico en noticias y una de las fuentes más importantes para referir las relaciones entre el obispo, señor de la fortaleza y la villa, y

---

El castillo de Arnedillo se cita por primera vez en un documento del año 1170

---



diversos aspectos sobre los alcaides, tomas de posesión de la fortaleza, derechos y rentas.

Las prerrogativas del poder señorial provocaron en ocasiones revueltas populares como las acaecidas en el año 1232, cuando el pueblo de Arnedillo se alzó contra el obispo Juan Pérez de Segovia, quien denunció que el pueblo había llegado al palacio y castillo negando el señorío y la autoridad del alcaide. Es interesante el documento que refleja esta insumisión porque contiene los términos de una relación en la que interviene el señor, poseedor de la villa con el palacio y el castillo, el alcaide, los vasallos y, también, el pleito y homenaje que regulaba el acatamiento. El alzamiento de los vecinos de Arnedillo llegó a oídos del rey Fernando III que envió a diferentes personajes para que hicieran una investigación sobre lo ocurrido. Se trataba de un monje de San Millán, el alcalde de Calahorra y su hermano, que era hombre del rey, y que recorrieron la zona desde Yanguas hasta Munnilla y Herce para averiguar los hechos, haciendo

juar en sus declaraciones a todos los testigos, clérigos y legos. El hecho, que debió tener cierta importancia y trascendió más allá de la comarca, terminó con la promesa de que *nun- que se alçasen al obispo ni a son omne que por alca- yat les diese*, expresándose así el sometimiento al obispo y también al alcaide. Recibieron de ese modo el perdón del señor de Arnedillo a través del pleito y homenaje de los caballeros del concejo y también del pago de una multa de 300 maravedís por los daños causados.

En otras ocasiones eran los propios alcaides del castillo de Arnedillo quienes, poco fieles al obispo, actuaban contra sus intereses. El 7 de enero de 1328 una comisión de canónigos se presentó ante el obispo, que residía en ese momento en el palacio de Santo Domingo de la Calzada, con un requerimiento del cabildo de Calahorra, pidiendo que re-



Frente oeste de la torre donde se encuentra el acceso con arco de mitra. En el segundo piso quedan restos de vigas embutidas que pertenecían a la construcción de un cadalso.



## La única descripción que tenemos del castillo es de la segunda mitad del siglo XVIII recogida por Tomás López en las Relaciones Topográficas de España

mediase la situación del castillo de Arnedillo cuyo alcaide era causante de los perjuicios que ellos recibían en sus rentas y bienes. El castillo lo tenía retenido el alcaide Pedro Ochoa de Ciubarri en complicidad con don Juan Alfonso, señor de los Cameros, y de su hijo. El alcaide legítimo era el arcediano de Calahorra que habitaba habitualmente en el castillo y que fue a Arnedillo a retirar al castellero intruso, pero se encontró con la oposición del hijo de don Juan Alfonso y sus hombres, quienes le quitaron lo que llevaba y le amenazaron si tomaba la fortaleza. La intervención del obispo permitiría entregar la fortaleza al alcaide legítimo.

Las tomas de posesión del castillo por parte de los alcaides exigían un protocolo que vemos reflejarse en 1545 cuando Juan Fernández de Chaoz va a tomar la alcaidía. El ritual para la toma del castillo no parecía muy complicado, pues se resumía en el acto del juramento con la imposición de la mano derecha sobre la señal de la cruz y la toma de la vara de justicia que le entregaba el teniente de alcalde de la villa delante de testigos. A partir de ese momento se dirigían a la fortaleza de Arnedillo donde se producía el relevo con el alcaide anterior que debía entregar las llaves del castillo.

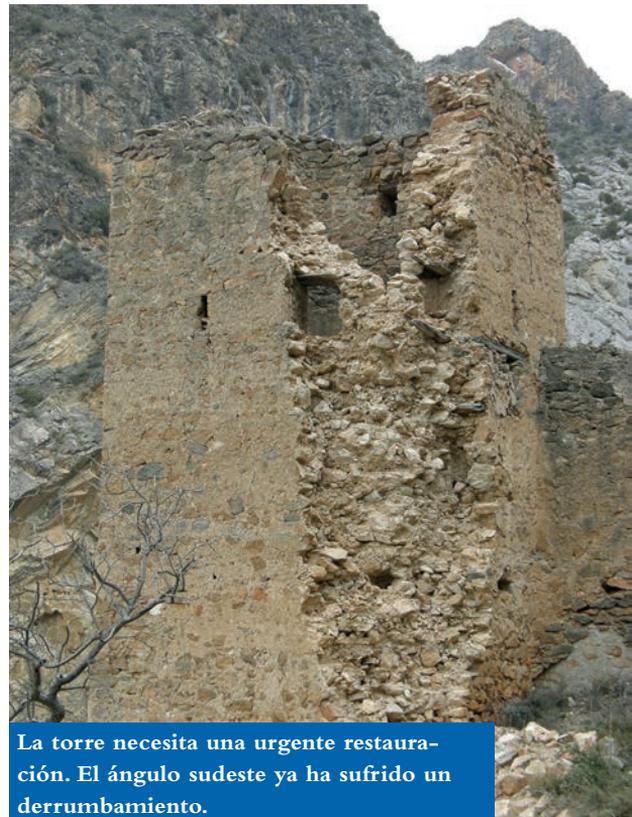
El señorío episcopal de Calahorra sobre la villa continuó hasta época moderna, confirmándose en los sucesivos reinados del siglo XVIII. En 1791 los obispos de Calahorra y la Calzada siguen titulándose señores de Arnedillo en diversos documentos relativos a su diócesis y lo hacen hasta la desaparición jurídica de los señoríos a comienzos del siglo XIX como

consecuencia de la abolición emanada de las Cortes de Cádiz.

Los obispos utilizaron parte del espacio de la fortaleza como residencia temporal en sus visitas a la zona, pues al menos desde el siglo XIII hasta el siglo XVII consta la existencia de un palacio en el recinto del castillo que estaría situado en la zona donde se ubica el cementerio actual. Suponemos que esa edificación medieval sufriría alguna transformación, pero no existen descripciones del palacio que en la segunda mitad del siglo XVIII ya se encontraba en ruinas.

### EL RECINTO DE LA FORTALEZA

El recinto de la fortaleza contiene dos espacios, uno superior donde está la torre con el lienzo de muralla que cierra en dirección este,



La torre necesita una urgente restauración. El ángulo sudeste ya ha sufrido un derrumbamiento.



**El deterioro es visible en el interior de la torre.**

y otro inferior que comprende todo el espacio actual del cementerio y que históricamente formó parte del castillo. En este espacio se levantó el palacio para el obispo y, posiblemente, alguna otra construcción auxiliar. La capilla actual consta como un edificio que existía antes de 1866 y que en esa fecha se rehabilita como capilla formando parte del contexto del camposanto edificado antes de 1845. Todo el recinto fortificado tuvo forma irregular debido a la orografía en que se asienta.

La única descripción que tenemos del castillo es de la segunda mitad del siglo XVIII recogida por Tomás López en las *Relaciones Topo-*

*gráficas de España*. Según esta fuente, dentro del recinto amurallado hubo dos torres, ambas almenadas y con troneras. Desconocemos la ubicación de la segunda torre, si es que la hubo, aunque es posible que estuviera en el amurallamiento situado al oeste, en el escarpe sobre el río, donde queda evidencia de una construcción entre los restos del antiguo muro.

La torre es cuadrangular y estuvo dividida en planta baja y tres pisos, de los que quedan huellas de mechinales interiores en la posición que ocuparon los forjados. El acceso de la planta baja está formado por un arco de mitra. La fábrica es de piedras de canto y sillarejo,



utilizándose madera en la construcción de los dinteles de los vanos y en un cadalso cubierto, ya desaparecido, que estuvo situado en la cara oeste del segundo piso.

---

La fortaleza entonces no debía de estar demasiado protegida, ya que el presbítero José Gómez pudo huir rompiendo las cerraduras de la puerta y provocando la persecución del alcaide del castillo

---

La torre se modificó de acuerdo a las necesidades de que fue objeto. Mientras la vigilancia territorial fue necesaria el cadalso dotó a la torre de un aspecto defensivo, accediéndose al baluarte de madera por el interior, a través de una puerta en el segundo piso de la torre. Esa puerta se modificó muy posiblemente al desmontar el cadalso, cerrándose parcialmente y quedando su hueco como ventana. Ya no quedan los forjados que dividieron la torre en planta baja y tres pisos, pero quedan restos de las vigas embutidas en los muros interiores y también los de las vigas que sostuvieron el cadalso cubierto.

### LA TORRE FUE UTILIZADA COMO PRISIÓN

Desde el siglo XVI la torre se utilizó como cárcel. Existe un inventario realizado en 1575 que refiere lo que había dentro y que, en general, responde a útiles de la prisión, pero no se menciona en él distribución alguna ni otro detalle que pueda aportar datos de su estructura interna. Este inventario se hizo cuando Francisco de Xureta tomó posesión de la fortaleza como nuevo alcaide. En esa fecha existía en el ámbito del castillo el cargo de *juez carcelero* en la persona de Francisco Fernández, quien custodiaba bajo su responsabilidad las herramientas que se guardaban en la torre.

Entre los útiles que se guardaban se citan nueve llaves de puertas grandes de hierro, dos cañones de escopetas, grillos de hierro, un *manyón* de hierro, un cepo de fusta de prisión y una cadena.

Todos los prisioneros de la torre de los que tenemos constancia en diferentes épocas pertenecían al clero. En 1524 estuvo retenido el arcediano de Álava Juan Jiménez de Alfaro. Su prisión estuvo relacionada con un enfrentamiento que hubo entre algunos canónigos y el obispo porque se entrometían en su jurisdicción al nombrar los cargos de vicarios de pleitos y causas. En 1764 estuvo prisionero Juan José Gómez, presbítero beneficiado del lugar de Gallinero, quien se hallaba preso en la fortaleza por motivos que no se especifican demasiado, pues sólo se alude a que había cometido “excesos”. La fortaleza entonces no debía de estar demasiado protegida, ya que el presbítero José Gómez pudo huir rompiendo las cerraduras de la puerta y provocando la persecución del alcaide del castillo. Este era Juan Jerónimo González que también tenía el cargo de alcalde mayor de la villa y que, ante la huida de su prisionero, pidió al obispo como señor de Arnedillo que era, que le permitiese el registro de las casas de su jurisdicción. El alcaide consiguió el apoyo de la justicia secular y eclesiástica para perseguir al reo hasta averiguar su paradero.

En 1776 la torre era conocida como el *Potro de Arnedillo* y siguió destinada al castigo de clérigos rebeldes a los que el propio obispo enviaba allí, pues ejercía el control de la justicia a través de nombramientos de oficiales a pesar de la oposición del pueblo de Arnedillo: “*pues a quien ni la donación ni la real zedula de confirmación le dan derecho alguno para la nominación de oficiales y xusticia y republica, nombra en primer lugar un alcaide de la torre o cárcel que comúnmente llaman el Potro de Arnedillo destinado para clérigos incorregibles y muy relajados sin que jamás se halla visto en el potro a un seglar*”.